



Política de Acción Social

Contenido

1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Objetivos	3
4. Áreas de actuación	4
5. Tipos de contribución social	4
6. Voluntariado corporativo.....	5
7. Mecanismos de control y aprobación	6
8. Difusión y comunicación	6
ANEXO 1. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS/AS.....	7

1. Introducción

En ACCUMIN, en línea con nuestro compromiso ESG (environmental, social and governance por sus siglas en inglés) estamos decididos a contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operamos, promoviendo el progreso económico y social y el apoyo a los colectivos más vulnerables. Nuestro objetivo es lograr una sociedad más justa y comprometida con el desarrollo sostenible e incrementar el impacto positivo generado en la comunidad.

2. Ámbito de aplicación

La presente política resulta de aplicación a todos los/as empleados/as, personas jurídicas y unidades de negocio que conforman ACCUMIN. La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva a cualquier otro grupo de interés relacionado con ACCUMIN cuando resulte conveniente para el cumplimiento de los objetivos marcados en dicha Política.

3. Objetivos

A través de nuestra Política de Acción Social, buscamos establecer un marco de actuación común que guíe nuestros esfuerzos para generar un impacto positivo en la sociedad a través de la participación en iniciativas sociales de relevancia, promoviendo la responsabilidad social entre los grupos de interés.

Para ello, desde ACCUMIN nos fijamos los siguientes objetivos:

- + Reforzar el compromiso con la comunidad: Nos esforzamos por participar activamente en el desarrollo económico y social de las comunidades locales, entendiendo sus necesidades y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.
- + Contribuir al bienestar social: Buscamos contribuir al bienestar social apoyando iniciativas solidarias que permitan el desarrollo y bienestar de los grupos más vulnerables.

La consecución de tales objetivos se centra en el apoyo a tres causas principales vinculadas con nuestra actividad empresarial y estrategia de ESG, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por Naciones Unidas como parte de su Agenda 2030:

- + Edificios sostenibles: Impulsar prácticas de eficiencia energética en edificios de oficinas y residenciales, ofrecer productos y servicios relacionados con la sostenibilidad y concienciar e impulsar prácticas respetuosas con el medio ambiente, en línea con el ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- + Vivienda digna: Colaborar en iniciativas sociales que faciliten el acceso a una vivienda digna a los colectivos más vulnerables, contribuyendo al progreso social de las comunidades en las que operamos, en línea con el ODS 1 Fin de la Pobreza.

- + Educación y formación: Promover la educación y la formación en prácticas de eficiencia energética y tecnología a los colectivos más vulnerables, en línea con el ODS 4 Educación de Calidad.

4. Áreas de actuación

Para el desempeño de los objetivos marcados, en ACCUMIN basamos nuestra actuación en una serie de acciones prioritarias que se centran principalmente en las siguientes actuaciones:

- + Inversión en la comunidad, destinando recursos financieros y humanos al apoyo de programas y proyectos sociales que beneficien a las comunidades en la que operamos, pudiendo incluir donaciones a organizaciones sin ánimo de lucro, patrocinio de eventos comunitarios o desarrollo de iniciativas propias.
- + Voluntariado corporativo, fomentando y facilitando la participación de los/as empleados/as en actividades de voluntariado en las poblaciones en las que estamos presentes, incluyendo jornadas de voluntariado corporativo con asignación de tiempo de trabajo para actividades sociales y participación en iniciativas solidarias de apoyo a la comunidad.

Para el desarrollo de tales actuaciones, trabajaremos con organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones y otros actores relevantes que permitan crear sinergias y aprovechar los recursos y conocimientos para maximizar el impacto y resolver de forma efectiva los desafíos sociales.

Igualmente, a fin de asegurar la transparencia y responsabilidad en nuestras actuaciones, nos comprometemos a ser transparentes en nuestras iniciativas de acción social, medir y reportar el impacto de nuestras actuaciones y actuar de forma íntegra y responsable. Para ello, se fijarán una serie de indicadores clave de desempeño (“Key Performance Indicators” o “KPIs”) que permitan medir la eficiencia y el impacto de las actividades desarrolladas.

5. Tipos de contribución social

Las aportaciones sociales realizadas por ACCUMIN a la comunidad pueden realizarse a través de tres formas principales:

- + Contribuciones en tiempo, a través de las horas de trabajo remuneradas dedicadas a voluntariado corporativo por parte de los/as empleados/as.
- + Contribuciones en especie, a través de la donación de bienes de necesidad a entidades sin ánimo de lucro.
- + Contribuciones en dinero, a través de las donaciones económicas por una cuantía monetaria determinada a entidades sin ánimo de lucro para un fin exclusivamente social, siempre que atiendan a las finalidades establecidas en la presente política. Dichas contribuciones económicas, siempre que superen el importe de mil euros (1.000.-€), deberán ser aprobadas por el Risk & Regulatory Committee de ACCUMIN.

Los colectivos destinatarios de las contribuciones sociales indicadas anteriormente deberán disponer de las facultades, competencias y autorizaciones necesarias para llevar a cabo las actividades y servicios correspondientes, no pudiendo encontrarse inhabilitados o incurso en procesos judiciales o en cualquier otra situación que pueda dificultar el destino de la donación entregada o suponer un daño reputacional para ACCUMIN.

6. Voluntariado corporativo

En ACCUMIN, aspiramos a ofrecer oportunidades para realizar voluntariado corporativo a los/as empleados y empleadas del Grupo como demostración del compromiso con las comunidades en las que estamos presentes.

El voluntariado corporativo tiene como objetivo y causas principales a apoyar, las definidas en el apartado tercero anterior, por lo que las acciones de voluntariado corporativo y de apoyo a la comunidad organizadas a nivel local por los países o de forma global deberán estar alineadas con estas causas. El voluntariado podrá consistir tanto en actividades presenciales como online, priorizando las presenciales por el mayor impacto que generan en la comunidad.

Desde ACCUMIN, promovemos que los empleados y empleadas participen en actividades de voluntariado corporativo, con una propuesta de dedicación de 6 horas laborables al año, previo conocimiento y autorización de la persona responsable directa de cada empleado/a con el fin de asegurar una correcta planificación del trabajo. En su defecto, podrá establecerse también un sistema para reconocer el voluntariado corporativo realizado fuera del horario laboral.

En ACCUMIN, promovemos la formulación de propuestas locales dirigidas a la plantilla en cada uno de los países en los que estamos presentes. Para ello, los empleados/as de cada país podrán presentarse como “embajadores/as” del programa de voluntariado corporativo mediante el envío de un correo electrónico a esg.governance@accumin.com, con el objetivo de colaborar en la definición y organización de actividades de voluntariado e impulsar la participación de los empleados/as.

En ACCUMIN, valoramos y reconocemos el compromiso y dedicación de los/as empleados/as que participen como voluntarios/as o embajadores/as en el Programa de Voluntariado. Por ello, definimos una serie de acciones de reconocimiento para aquellas personas que participen activamente en el Programa de Voluntariado, tal y como se establece en el Anexo I.

La Dirección de Comunicación y Marketing del Grupo y el embajador/a del país donde vaya a desarrollarse el Programa de Voluntariado Corporativo, en caso de que se haya nombrado, deberán ser previamente informados de la realización de cualquier actividad de voluntariado para poder establecer las indicaciones y consideraciones oportunas, así como monitorizar, reportar y comunicar la realización de dichas actividades.

La realización de las actividades de voluntariado corporativo se basará en los siguientes criterios:

- + La identificación de las necesidades de la comunidad.
- + El alineamiento con las causas principales que apoyamos desde el Grupo.
- + La buena reputación, imagen pública y experiencia de las entidades colaboradoras.

- + La transparencia y capacidad de medición de las actividades de voluntariado.

7. Mecanismos de control y aprobación

La Dirección de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer – CSO) es responsable de controlar la aplicación, desarrollo y cumplimiento de la presente Política, así como de impulsar las iniciativas de acción social llevadas a cabo en el Grupo.

El Consejo de Administración de la matriz de ACCUMIN es el encargado de aprobar la presente Política de Acción Social así como cualquier modificación a la misma.

El contenido de la presente Política de Acción Social será revisada anualmente para asegurar la mejora continua y la adaptación a posibles cambios internos y externos

8. Difusión y comunicación

La comunicación y difusión de la Política de Acción Social corresponde a la Dirección de Sostenibilidad (Chief Sustainability Officer-CSO) en colaboración con la Dirección de Marketing y Comunicación, al objeto de garantizar el efectivo conocimiento de la presente Política por parte de los empleados de ACCUMIN. Igualmente, se podrán divulgar y comunicar externamente las iniciativas de acción social realizadas a nivel local por los diferentes países.

ANEXO I.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A VOLUNTARIOS/AS

Los empleados/as o embajadores/as que participen activamente en el Programa de Voluntariado Corporativo de ACCUMIN podrán ser reconocidos/as con una o varias de las siguientes acciones, a elección de la dirección de cada país:

- + Día extra de vacaciones: En caso de que las actividades de voluntariado se realicen fuera del horario laboral regular, podrá ofrecerse un día adicional de vacaciones remuneradas a los/as participantes. Al margen de la actividad de voluntariado realizada, también podrá otorgarse un día extra de vacaciones al año al embajador/a de cada país en reconocimiento a su labor de impulso y coordinación del Programa de Voluntariado.
- + Certificados de Agradecimiento/Notas de Agradecimiento Personalizadas de la Dirección: Los/as empleados/as que participen activamente en actividades de voluntariado, podrán recibir de la Dirección certificados personalizados de reconocimiento con el nombre de la persona y el/los proyecto/s de voluntariado en los que participen.
- + Premio de Reconocimiento al Empleado/a: Para reconocer el compromiso y la involucración del empleado/a más comprometido/a con el Programa, se otorgará anualmente un premio a la persona seleccionada, que podrá consistir en una donación económica a la organización benéfica de su elección (de un máximo de 250 euros) o una visita a la sede de ACCUMIN en Madrid. Para la selección del voluntario/a más comprometido/a, el embajador/a de cada país presentará las nominaciones, y el Comité de ESG decidirá entre todas las propuestas recibidas.
- + Comunicación Interna y Externa: Se incluirá de forma periódica contenido en el boletín de noticias de ACCUMIN y en las redes sociales para reconocer los esfuerzos de los/as empleados/as que participen en el Programa, compartiendo sus historias y las causas que apoyan.
- + Almuerzo con líderes: Podrán organizarse reuniones o almuerzos de las personas más comprometidas con el equipo directivo de ACCUMIN.
- + Sugerencias y opiniones: Se permitirá a los/as empleados/as compartir sus propuestas e ideas para que puedan contribuir y participar en la definición de actividades del Programa de Voluntariado,